

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Trece (13) de julio de Dos Mil veintiuno (2021)

Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: NILSON GUERRERO CAMPO
Radicación: 2021-00023-00
Decisión: ORDENA EMPLAZAMIENTO

De conformidad con el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, se **ORDENA** el emplazamiento de NILSON GUERRERO CAMPO, identificado con la cedula de ciudadanía No.14.013.669, inscribese la comunicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en los términos y con la información referida en la norma (artículo 108 C.G.P.).

CÚMPLASE

El Juez,


CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ